

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de febrero de dos mil veinticinco

Expediente No. 1100131030412022-00451-00

PRIMERO. Se tiene en cuenta que el extremo actor describió oportunamente el traslado la objeción al juramento estimatorio.

SEGUNDO. En atención al informe secretarial precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se señala la hora de las 10:00 am del día 26 de junio de 2025, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.